



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 30 de Junio del 2023

OFICIO N° D000266-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA
RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO
COMITÉ DETRANSparencia Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO
AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 087-2023-CTVC/AYACUCHO - SEIS (06) CASOS - UT AYACUCHO.

Referencia : a) INFORME N° D000236-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
b) INFORME N° D000237-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
c) INFORME N° D000238-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
d) INFORME N° D000239-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
e) INFORME N° D000240-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
g) INFORME N° D000241-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 087-2023-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
112-2023	236-2023
113-2023	237-2023
114-2023	238-2023
115-2023	239-2023
116-2023	240-2023
117-2023	241-2023

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

CC.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 30 de Junio del 2023

INFORME N° D000237-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA N° 113-2023-CTVC/AYA, SUSCITADO EN LA IE N° 431-15, SITUADA EN EL DISTRITO VILCAS HUAMAN, PROVINCIA VILCAS HUAMAN, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Referencia : INFORME N° D000016-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-FÑN (12JUN2023)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 30 de junio de 2023

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 113-2023-CTVC/AYACUCHO de fecha 27 de abril del 2023.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°087-2023-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 19/05/2023 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 431-15, respecto a la alerta CASO N° 112-2023 con fecha de ocurrencia 26.04.2023 y seis (06) Puntos Críticos:

- *Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos/as matriculados.*
- *Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.*
- *Lugar de almacenamiento en la IE contiene alimentos en mal estado.*
- *CAE no realiza el control de entradas y salidas de productos (kardex de almacén).*
- *Lugar de preparación de alimentos no está protegido contra el ingreso de animales.*
- *Persona que prepara alimentos no usa indumentaria limpia, completa.*

2. Base Normativa

2.1. Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma, con código de documento normativo Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2.3. Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW.

3. Objeto

3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 113-2023 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 11/06/2023 en atención a la alerta reportada, se indica que:

4.1. *Es de conocimiento general por los miembros del CAE que la atención para la primera entrega de productos se realiza tomando en cuenta el total de alumnos matriculados en el año 2022, por lo cual el trabajo del personal de campo en atención a los documentos de referencia con la finalidad de actualizar los usuarios y usuarios del listado de IIEE correspondiente a la RDE 461-2022, es solicitar el reporte SIAGIE a los Directores y Directoras del ámbito de intervención; y en el caso de la IE 431-15 al momento de la solicitud figuraba con 43 usuarios con los cual se procedió a actualizar a partir de la tercera entrega con la atención a 67 usuarios; todo ello es viable cuando UOP habilita el Módulo de actualización del listado de IIEE en el SIGO.*

4.2. *Previa al inicio de las laboras escolares (13 de marzo del 2023), en coordinación con los miembros CAE de las IIEE de la zona urbana del Distrito de Vilcas Huamán se realizó el día 10 de marzo del presente la capacitación centralizada a los miembros del CAE, manipuladoras de alimentos y responsables del almacén donde se detalló las buenas prácticas de manipulación de los alimentos en todas las etapas del servicio alimentario, manejo de Residuos sólidos y otros temas de vital importancia en marco de la inocuidad de los alimentos.; en dicho evento se entregó las tablas de combinaciones y de dosificación, también se compartió infografías para la reproducción y su posterior pegado en los espacios indicados . Se adjunta panel fotográfico del evento.*

4.3. *Durante las capacitaciones realizadas en el mes de marzo se informó los detalles respecto a la adecuada recepción de los productos en la IE por parte de los encargados de almacenar como: primero verificar las condiciones higiénico sanitarias del ambiente de la recepción de los alimentos; segundo revisar los detalles de los productos como las marcas, lotes, las presentaciones, las condiciones físicos de cada producto; tercero que el almacén cuente con los materiales que protejan con el contacto con el piso u otro materiales y que todo ello facilite la limpieza y desinfección para garantizar la inocuidad y el buen estado de los productos. Se realizó la asistencia también respecto a la no recepción de productos que presenten abolladuras, golpes y otros; y no dar conformidad de la entrega por parte del proveedor sin que se realice el cambio respectivo si fuera el caso.*

4.4. *A la fecha de la visita de la Veeduría que fue el 26-04-2023, el responsable del registro de entrada y salida de productos(Kardex) cumplía la estrategia de utilizar un cuaderno A4 para realizar el control durante los días del servicio alimentario, evidenciándose la entrada, salida y saldo de los productos destinados para la preparación tanto en el desayuno como en el almuerzo y después de ello durante la visita del personal de campo se brindó la asistencia técnica de las buenas prácticas de almacenamiento y del uso adecuado del kardex en los formatos actualizados por el Programa, así mismo se detalló en el acta de visita para tenerlo actualizado y completo.*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- 4.5. Como cada inicio del año escolar las IIEE se organizan de manera progresiva para el mejoramiento y refacción de los espacios que servirán para el servicio alimentario en todas sus etapas, por ello se mencionó al CAE durante la visita dicha observación para la subsanación inmediata y así no pueda afectar la seguridad de la preparación de los alimentos tanto en el desayuno como en el almuerzo, pero la IE está en proceso de recibir la nueva infraestructura que está en proceso de culminación por tal motivo lo miembros del CAE, APAFA y comunidad educativa no predisponen las acciones para el mejoramiento del ambiente de la cocina, aduciendo que sería un gasto insulso.
- 4.6. Durante la visita realizada a la IE, el Monitor de Gestión Local encargado de la supervisión de la IE, constató a través de la observación que las encargadas de la preparación de los alimentos cumplen con las buenas prácticas de manipulación y de higiene: tienen uñas cortas y limpias, sin adornos personales y cuentan con la indumentaria completa (mandil, mascarilla y cubre cabello), y es de conocimiento por los miembros del CAE de la IE vigilar y realizar el seguimiento de las encargadas de la preparación para su cumplimiento estricto como parte de los requisitos como personal contratada y todo ello transmita una adecuada presentación en la cocina y de esta manera fomentar la salubridad durante el servicio alimentario.

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, y si bien se alertó que existe diferencias de usuarios, a la fecha del corte para actualización de usuarios según el SIAGIE proporcionado por el MINEDU el 31.03.2023 la Institución Educativa tuvo sesenta y tres (63) alumnos matriculados, y se actualizó a la cantidad proporcionada por el MINEDU y se atiende desde la 3ra entrega para dicha cantidad, tal como figura en la acta de entrega y recepción.

- 5.2. En el 7.2 señala las RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.7 a la letra dice;

- *Participar en las capacitaciones o asistencias técnicas, cursos, campañas educativas, pasantías, encuentros regionales que organice el PNAE Qali Warma; y efectuar réplicas a los demás miembros del CAE de la institución educativa pública y programa educativo no escolarizado público, sin afectar el cumplimiento de las horas lectivas mínimas.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2 ya que es de conocimiento de los miembros del CAE, las modalidades de atención para el presente año 2023, debido a que la norma del sector educación, RM N° 474-2022-MINEDU fue publicada el 30.11.2022, y que la Dirección Regional



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Ayacucho emitió las precisiones en coordinación con el Programa para su cumplimiento obligatorio, así mismo se brindaron las asistencias técnicas por otras modalidades (tele asistencia y tele capacitación y asistencia técnica presencial 22.02.2023); adicionalmente de parte del PNAEQW se brindó la respectiva asistencia técnica centralizada al personal encargado de la gestión del servicio alimentario el día 10.03.2023

5.3. En el 7.2 señala las RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.7 y en el 7.5 SOBRE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CAE EN LAS ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO numeral 7.5.1 DE LA RECEPCIÓN DE LOS ALIMENTOS: PRODUCTOS Y RACIONES a la letra dice;

- *Garantizar la recepción adecuada de los alimentos, verificando su calidad y cantidad, según lo cual debe dar su conformidad o reportar cualquier tipo de observación; así como llevar el control de ingreso y salida de los alimentos conforme a los lineamientos del PNAE Qali Warma.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 03, ya que es de conocimiento de los miembros del CAE la importancia de realizar la revisión adecuada de los productos al momento de recibir los productos, así como de comunicar al PNAEQW cuando se evidencien productos no conformes (latas abolladas), sin embargo por parte del PNAE Qali Warma se ha brindado la asistencia técnica para las mejoras respectivas, así mismo se procederá de acuerdo al procedimiento de manejo de productos no conformes con las unidades indicadas en la alerta.

5.4. En el 7.2 señala las RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.7 y en el 7.5 SOBRE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CAE EN LAS ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO numeral 7.5.3 DE LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS a la letra dice;

- *Garantizar la preparación de los alimentos aplicando buenas prácticas de higiene y de manipulación de los alimentos, de manera oportuna para cumplir la programación del menú escolar, así como el lavado de manos y el uso de agua segura.*
 - *Promover la mejora de las condiciones necesarias de seguridad, limpieza, orden, salubridad (agua y saneamiento) para garantizar la adecuada prestación del servicio alimentario; según lo establecido por el PNAE Qali Warma.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 05, ya que es de conocimiento de los miembros del CAE la importancia del contar con un ambiente exclusivo (en lo posible) con las condiciones adecuadas y que aseguren un servicio alimentario adecuado, tal como establece también la normativa vigente del sector educación, sin embargo por parte del PNAE Qali Warma se ha brindado la asistencia técnica para las mejoras respectivas que aseguren un servicio alimentario adecuado.

5.5. En el 7.2 señala las RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.7 y en el 7.5 SOBRE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CAE EN LAS ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO numeral 7.5.3 DE LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS a la letra dice;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- *Garantizar la preparación de los alimentos aplicando buenas prácticas de higiene y de manipulación de los alimentos, de manera oportuna para cumplir la programación del menú escolar, así como el lavado de manos y el uso de agua segura.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 06, ya que es de conocimiento de los miembros del CAE la importancia del manejo de las buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos, uso adecuado de la indumentaria, sin embargo por parte del PNAE Qali Warma se ha brindado la asistencia técnica para su implementación.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 187-2023-MINEDU, de fecha 10 de marzo del 2023, se aprueba el "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.6. En el numeral 5.1.2.2 sobre MODALIDAD DE ATENCIÓN PRODUCTOS, señala:

"ii. Verificar el cumplimiento de las acciones que realiza la/el responsable del almacén, las cuales se detallan a continuación:

- *Realizar la adecuada disposición y estiba de los alimentos.*
- *Cumplir con las BPM y BPAL.*
- *Rotar los alimentos: lo primero que ingresa es lo primero que sale (PEPS) o lo primero en vencer es lo primero en salir (PVPS).*
- *Registrar diariamente el ingreso y salida de alimentos en el kardex, instrumento que permite hacer el inventario periódico de los alimentos para verificar su existencia.*
- *Colocar los alimentos sobre tarimas, parihuelas, estantes u otros, de modo que no entren en contacto con el piso.*
- *Prevenir la contaminación cruzada.*
- *Usar indumentaria limpia, en buen estado y completa; mandil, mascarilla y cubre cabello.*
- *Garantizar la limpieza y desinfección del ambiente del almacén.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 04, debido a que se encuentra enmarcada dentro del marco normativo y la institución debió realizar el registro de entradas y salidas de productos del almacén; sin embargo se brindó la asistencia técnica sobre el registro correspondiente.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta los puntos críticos comunicados en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Firma

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

ATA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 11 de Junio del 2023

INFORME N° D00016-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-FÑN

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : INFORME SOBRE LA ATENCIÓN A LA ALERTA DEL CASO N° 113-2023-CTVC/AYAC SUSCITADA EN LA IE 431-15- VILCAS HUAMÁN..

Referencia :

Fecha Elaboración: Ayacucho, 11 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la IE 431-15 dentro de la zona de intervención, ruta G-50 que se encuentra en el Distrito de Vilcas Huamán, Provincia de Vilcas Huamán, Comité de Compras Ayacucho 05.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante OFICIO N° 087-2023-CTVC/AYACUCHO, emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 19 de mayo del 2023, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 431-15, respecto a la alerta CASO N°_CASO N° 113- 2023-CTVC/AYA, con fecha de ocurrencia el 27 de abril del presente y con 6 Puntos Críticos:

- **Punto crítico 1:** Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos/as matriculados.
- **Punto crítico 2:** Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del cae
- **Punto crítico 3:** Lugar de almacenamiento en la IE contiene alimentos colocados en desorden/desorganizados
- **Punto crítico 4:** Cae no realiza el control de entradas y salidas de productos (kardex de almacén)
- **Punto crítico 5:** Lugar de preparación de alimentos no está protegido contra el ingreso de animales.
- **Punto crítico 6:** Persona que prepara alimentos no usa indumentaria limpia, completa.

II. BASE NORMATIVA:

2.1. PRT-044-PNAEQW-USME, Protocolo para la atención, seguimiento y cierre de quejas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. ANÁLISIS:

Se detallará a continuación de manera sucinta el caso en mención, adjuntando los sustentos pertinentes por cada punto crítico y las acciones implementadas para mitigar los riesgos a posterior para que no vuelva a suscitarse.

CASO N° 113 - 2023-CTVC/AYA

I.- DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:

RESPONSABLE DE CAMPO DE CTVC: Sr. Alfaro Ramos Vladimir
IE 431-15

II.- IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

DEPARTAMENTO: Ayacucho
PROVINCIA: Vilcas Huamán
DISTRITO: Vilcas Huamán

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES)

El 27/04/2023, el señor Vladimir Alfaro Ramos, identificado con DNI N° 40278883, en su calidad de Responsable de campo del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial de Ayacucho, mediante la ficha de veeduría N° V-151-2023-AYA-Q realizó la veeduría sobre la prestación del servicio alimentario-desarrollo de las capacitaciones y asistencia técnica en la Institución Educativa N° 431-15, nivel Inicial, del Centro Poblado de Vilcas Huamán, del Distrito de Vilcas Huamán, Provincia de Vilcas Huamán, donde se evidencio lo siguiente:

1RA OBSERVACIÓN:

NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS

Durante la entrevista a la señora Alejandra García Ñaupas, directora de la institución educativa, manifestó que a la fecha de la visita contaban con sesenta y siete (67) niños matriculados, en tanto Qali Warma viene entregando productos para cuarenta y tres (43) alumnos, lo que significaría hasta ese momento un déficit de veinticuatro (24) raciones; además que la institución continúa en proceso de matrícula lo que puede generar variaciones; en tal sentido es importante el seguimiento del programa a esta institución para determinar alguna la actualización de raciones como se señala en el numeral 8.1. Actualización del Listado de IIEE de la RDE 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

Caso fundado:

Es de conocimiento general por los miembros del CAE que la atención para la primera entrega de productos se realiza tomando en cuenta el total de alumnos matriculados en el año 2022, por lo cual el trabajo del



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

personal de campo en atención a los documentos de referencia con la finalidad de actualizar los usuarios y usuarios del listado de IIEE correspondiente a la RDE 461-2022, es solicitar el reporte SIAGIE a los Directores y Directoras del ámbito de intervención; y en el caso de la IE 431-15 al momento de la solicitud figuraba con 43 usuarios con los cual se procedió a actualizar a partir de la tercera entrega con la atención a 67 usuarios; todo ello es viable cuando UOP habilita el Módulo de actualización del listado de IIEE en el Sigo.

2DA OBSERVACIÓN:

PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE

Durante la entrevista, la directora manifestó que hasta el día de la visita aún no habrían recibido capacitación o asistencia técnica por parte del programa sobre las características del servicio en el presente año 2023. Lo expresado contradice a lo señalado en el numeral 5.1.2. MODALIDAD DE ATENCIÓN PRODUCTOS de la RDE 187-2023/PNAEQW-DE.

Caso fundado:

Previo al inicio de las laboras escolares(13 de marzo del 2023),en coordinación con los miembros CAE de las IIEE de la zona urbana del Distrito de Vilcas Huamán se realizó el día 10 de marzo del presente la capacitación centralizada a los miembros del CAE, manipuladoras de alimentos y responsables del almacén donde se detalló las buenas prácticas de manipulación de los alimentos en todas las etapas del servicio alimentario, manejo de Residuos sólidos y otros temas de vital importancia en marco de la inocuidad de los alimentos.; en dicho evento se entregó las tablas de combinaciones y de dosificación, también se compartió infografías para la reproducción y su posterior pegado en los espacios indicados . Se adjunta panel fotográfico del evento.

3RA OBSERVACIÓN:

LUGAR DE ALMACENAMIENTO EN LA IE CONTIENE ALIMENTOS EN MAL ESTADO

También se observó en el almacén algunos productos que fueron entregados por el proveedor con una notoria abolladura y que no fueron reemplazados por este; lo señalado contravendría lo señalado en la RDE 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE

Caso fundado:

Durante las capacitaciones realizadas en el mes de marzo se informó los detalles respecto a la adecuada recepción de los productos en la IE por parte de los encargados de almacenar como: primero verificar las condiciones higiénico sanitarias del ambiente de la recepción de los alimentos; segundo revisar los detalles de los productos como las marcas, lotes, las presentaciones, las condiciones físicos de cada producto; tercero que el almacén cuente con los materiales que protejan con el contacto con el piso u otro materiales y que todo ello facilite la limpieza y desinfección para garantizar la inocuidad y el buen estado de los



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

productos. Se realizó la asistencia también respecto a la no recepción de productos que presenten abolladuras, golpes y otros; y no dar conformidad de la entrega por parte del proveedor sin que se realice el cambio respectivo si fuera el caso.

4TA OBSERVACIÓN:

CAE NO REALIZA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS (KARDEX DE ALMACEN)

Además, manifestó que la institución educativa aún no viene realizando el registro de control de entradas y salidas de productos (Kardex), esto contravendría a lo señalado en la RDE 187-2023/PNAEQW-DE “

Caso fundado:

A la fecha de la visita de la Veeduría que fue el 26-04-2023, el responsable del registro de entrada y salida de productos(Kardex) cumplía la estrategia de utilizar un cuaderno A4 para realizar el control durante los días del servicio alimentario, evidenciándose la entrada, salida y saldo de los productos destinados para la preparación tanto en el desayuno como en el almuerzo y después de ello durante la visita del personal de campo se brindó la asistencia técnica de las buenas prácticas de almacenamiento y del uso adecuado del kardex en los formatos actualizados por el Programa, así mismo se detalló en el acta de visita para tenerlo actualizado y completo.

5TA OBSERVACIÓN:

LUGAR DE PREPARACION DE ALIMENTOS NO ESTA PROTEGIDO CONTRA EL INGRESO DE ANIMALES.

Asimismo, se observó que la cocina no está implementada de manera adecuada ya que parte muro provisional no tenía mallas de protección que eviten el ingreso de insectos y animales pequeños al espacio de preparado de los alimentos; lo observado contravendría a lo dispuesto en la RDE 187-2023/PNAEQW-DE

Caso fundado:

Como cada inicio del año escolar las IIEE se organizan de manera progresiva para el mejoramiento y refacción de los espacios que servirán para el servicio alimentario en todas sus etapas, por ello se mencionó al CAE durante la visita dicha observación para la subsanación inmediata y así no pueda afectar la seguridad de la preparación de los alimentos tanto en el desayuno como en el almuerzo, pero la IE está en proceso de recibir la nueva infraestructura que está en proceso de culminación por tal motivo lo miembros del CAE, APAFA y comunidad educativa no predisponen las acciones para el mejoramiento del ambiente de la cocina , aduciendo que sería un gasto insulso.

6TA OBSERVACIÓN:

PERSONA QUE PREPARA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Del mismo modo se observó que la persona que prepara los alimentos –quien también los sirve y distribuye– no usaba la indumentaria completa; la directora manifestó que ni el programa, ni ellos han podido implementar dichas indumentarias. Esta situación contravendría lo señalado en el literal VIII del numeral 5.1.2.3. Preparación de alimentos de la RDE 187- 2023/PNAEQW-DE

Caso fundado:

Durante la visita realizada con fecha de /04/23, el Monitor de Gestión Local encargado de la supervisión de la IE, constató a través de la observación que las encargadas de la preparación de los alimentos cumplen con las buenas prácticas de manipulación y de higiene: tienen uñas cortas y limpias, sin adornos personales y cuentan con la indumentaria completa(mandil, mascarilla y cubre cabello);y es de conocimiento por los miembros del CAE de la IE vigilar y realizar el seguimiento de las encargadas de la preparación para su cumplimiento estricto como parte de los requisitos como personal contratada y todo ello transmita una adecuada presentación en la cocina y de esta manera fomentar la salubridad durante el servicio alimentario.

Atentamente,

Firma

FREDY ÑAUPAS NAJARRO
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

FÑN

ANEXOS:

Anexo N°01: Informes presentado por el Monitor a la Unidad Territorial de Ayacucho

Anexo N° 02: Actas de supervisión

Anexo N° 03: Panel fotográfico de las capacitaciones realizadas a los miembros del CAE en mención.

Anexo N° 04: reportes SIAGIE emitidas por el Director



PANEL FOTOGRÁFICO: Capacitación a Integrantes CAE de la IE JEC General Córdova





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-007

Versión N°: ...

ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Pág. 1 de 4

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO MODULAR DE LA LE.	ANEXO N°	ICOD	SUPERVISIÓN REGULAR	1
0421834	012	0061668	SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA	2

1. DEPARTAMENTO	AYACUCHO	4. CENTRO POBLADO	ALTO PERÚ
2. PROVINCIA	VILCAS HUAMÁN	5. NOMBRE DE LA IE	431-15
3. DISTRITO	VILCAS HUAMÁN	6. DIRECCIÓN DE LA IE	BARRIO ALTO PERÚ S/N

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DN
Representante PNAEQW	NAIPAS NAJARRO FREDY	73071711
Representante del CAE	GARCÍA NAIPAS ALEJANDRA	28269396
Representante del CAE		
Autoridad Local / Vecedoras/os o vigilantes sociales u otra actor/a social		
Autoridad Local / Vecedoras/os o vigilantes sociales u otra actor/a social		

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

1. FECHA		2. HORARIO DE SUPERVISIÓN		3. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA		
DIA	MES	INICIO	FINAL	Supervisión efectiva	No se evaluó el Servicio Alimentario	Asistencia Técnica (Solo Supervisión Regular)
16	03	07:00	12:50	1	2	3

A. SUPERVISIÓN REGULAR

4. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		5. La/el MGL Observó/Verificó la gestión del CAE durante		
PRODUCTOS	RACIONES	ETAPA	PRODUCTOS	RACIONES
1. No hubo clases en la IE	1. Proveedor/a no entregó raciones	Recepción	1	1
2. Se acabaron los productos	2. No hubo clases en la IE	Preparación	2	
3. El/la proveedor/a no entregó productos	3. Otro: Especifique	Servido	3	
4. Comité de Alimentación Escolar no organizado para la prestación del servicio alimentario	4. Asistencia Técnica	Distribución	4	2
5. Otro: Especifique	5. No Aplica	Consumo	5	3
6. Asistencia Técnica		Almacenamiento	6	
7. No Aplica		Manejo de los residuos sólidos	7	4

6. Hora de inicio de las labores escolares	7. Hora de recepción	8. El día de hoy se preparó: (Solo productos)			9. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos)			10. Hora de inicio de la distribución de los alimentos			11. Hora que las usuarias/os inician el consumo de los alimentos		
		Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno	Almuerzo	Cena
08:00 Observado	08:15	1	2	3	06:30	10:00	.	07:50	12:10	.	08:15	12:30	.

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

1. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		2. La/el MGL Observó/ Verificó la gestión en:	
1. El/la proveedor/a no entregó productos		Recepción	1
2. Comité de Alimentación Escolar u otro personal autorizado no organizado para la distribución de alimentos		Preparación	2
3. Comité de Alimentación Escolar u otro personal autorizado no organizado para la prestación del servicio alimentario		Servido	3
4. Sin stock de productos		Distribución	4
5. Otro: Especifique		Almacenamiento	5
6. No Aplica		Manejo de los residuos sólidos	6

III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA

Asistencia Técnica	Especificar la Asistencia Técnica
(1) Conformación y actualización de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (Acta de conformación/actualización y compromiso del CAE)	
(2) BPM/BPH	SE BRINDA ASISTENCIA TÉCNICA RESPECTO AL USO OBLIGATORIO DE LA INDUMENTARIA COMPLETA.
(3)BPAL	SE BRINDA ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LOS CUIDADOS NECESARIOS DE LOS PRODUCTOS EN EL ALMACÉN
(4) Enfermedad por transmisión alimentaria	
(5) Hábitos alimentarios saludables	
(6) Dosificación y combinación/consumo de raciones	SE BRINDA ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LA TABLA DE DOSIFICACIÓN Y DE COMBINACIÓN PARA LA PREPARACIÓN A DIARIO.
(7) Distribución adecuada de alimentos/importancia del horario de consumo	
(8) Eliminación de los residuos sólidos	
(9) Actualización de usuarios/os según SIAGIE	
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario	
(11) Recepción de productos y suscripción del acta/ u otros documentos.	
(12) Sobre stock de alimentos/ sobrante de raciones	SE BRINDA ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL USO ADECUADO DEL FORMATO KARDEX PARA EVITAR EL SOBRESTOCK DE PRODUCTOS.
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 600	
(14) Veeduría	
(15) Servicios básicos (agua y desagüe)	
(16) Infraestructura de almacén y/o cocina y/o ambiente de recepción	SE BRINDA ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LA IMPORTANCIA DE TENER UN AMBIENTE DE LA COCINA ADECUADO Y SEGURO.
(17) Control de plagas	
(18) Medidas de prevención COVID-19	
(19) Otros	

1. Registre los compromisos asumidos por el Comité de Alimentación Escolar y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:

Código A.T.	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS		
		AI	CP	LP
2	EL CAE SE COMPROMETE EN UTILIZAR LA INVENTARIA COMPLETA.	X		
12	EL CAE SE COMPROMETE EN CUMPLIR CON LAS INDICACIONES RESPECTO AL FORMATO KARDEX.	X		
16	EL CAE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS INDICACIONES RESPECTO AL AMBIENTE DE LA COCINA.		X	

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES

LO SE ESTÁ ESPERANDO LA CULMINACIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA TRASLOCARSE, DONDE SE CUENTA CON TODOS LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON UN DEBIDAMENTE SERVICIO ALIMENTARIO EN TODAS SUS ETAPAS.

El Comité de Alimentación Escolar manifestó:

QUE EL INCREMENTO DE PRODUCTOS SE REALICE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE PARA EVITAR INCONVENIENTES DURANTE LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS.

ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

participaron como representante(s) del Comité de Alimentación Escolar / Autoridad Local / Actor/a social que realizan la veeduría

calidad de ALEJANORA GARCÍA NAUPAS (s):
DIRECTORA

el FREDDY NAUPAS NAJARRO PNAE Qali Warma teléfono 987483072 y Sr. (s):

ando las 12:30 horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del

REPRESENTANTE DEL PNAE ALIMENTACIÓN ESCOLAR


PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Freddy Naupás Navarro
DNI: 43071711
Monitor de Gestión Local
Vicas. 11000000

Nombres y Apellidos:
DNI:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE



Nombres y Apellidos:
DNI:

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

Nombres y Apellidos:
DNI:

AUTORIDAD LOCAL

Nombres y Apellidos:
DNI:

ACTOR/A SOCIAL

Nombres y Apellidos:
DNI:

ACTOR/A SOCIAL

Nombres y Apellidos:
DNI:

